

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5563 OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 495/05, en fecha 3 de junio de 2011, se ha dictado Auto de Conclusión del concurso relativo al deudor Guerediaga, Sociedad Limitada, con CIF A-33112988, domicilio sito en calle San Sebastián, número 27, Valliniello, Avilés, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

2º.- Que se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3º.- Que el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Oviedo, 3 de junio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120008182-1